

Comunicado de Prensa No. 133/2016

Ciudad de México a 20 de noviembre de 2016

PLENO DEL IFT AUTORIZA ACCESO A MULTIPROGRAMACIÓN

- **37 estaciones de Cadena Tres I, S.A. de C.V., fueron autorizadas para multiprogramación en Televisión Digital Terrestre en diversas zonas del país**
- **Se otorga la primera autorización de multiprogramación en radio a Radio Ibero A.C.**
- **El Pleno resolvió diversos desacuerdos en materia de interconexión**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió aprobar el acceso a la multiprogramación de canales en televisión y radio a concesionarios de uso comercial y público, lo cual permitirá a las audiencias en diferentes estados del país, y radioescuchas en la zona metropolitana de la Ciudad de México, tener mayor variedad de contenidos.

Dichas autorizaciones fueron otorgadas por el Pleno en atención a lo establecido en los Lineamientos generales para el acceso a la multiprogramación y a que los respectivos solicitantes cumplieron íntegramente con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En el caso de Cadena Tres I, S. A. de C.V., se autorizó el acceso a multiprogramación de cuatro canales en 36 de las estaciones que tiene en operación al día de hoy, y tres canales en la estación XHCTMX-TDT de la Ciudad de México y área metropolitana.

Los canales en multiprogramación son: 3.1 (13.1 para el caso de la estación con distintivo XHCTRM-TDT), "Imagen TV"; 3.2 (13.2 para el caso de la estación con distintivo XHCTRM-TDT), "Imagen TV" con un retraso de 1 hora; 3.3 (13.3 para el caso de la estación con distintivo XHCTRM-TDT), "Imagen TV" con un retraso de 2 horas y 3.4 (13.4 para el caso de la estación con distintivo XHCTRM-TDT) del canal multiprogramado denominado "Excélsior TV", a excepción de XHCTMX-TDT.

Asimismo, el Pleno autorizó a Televisión Azteca, concesionaria de la estación con distintivo de llamada XHPCE-TDT, Canal 33 de Puerto Escondido, Oaxaca, el acceso a la multiprogramación en los canales de programación 1.1 y 1.2, para realizar la transmisión de los canales "Azteca 13" y "Azteca 7", respectivamente.

De igual manera se acordó permitir a Radio Ibero, A.C., concesionario de la estación radiofónica con distintivo de llamada XHUIA-FM en la frecuencia 90.9 MHz en la Ciudad de México, el acceso a la multiprogramación en los canales de programación 90.9 HD-1 (MPS), 90.9 HD-2 (SPS1) y 90.9 HD-3 (SPS2), para realizar la transmisión de los canales "Ibero 90.9.1", "Ibero 90.9.2" e "Ibero 90.9.3" en la Ciudad de México.

Comunicado de Prensa No. 133/2016

En la misma sesión el Pleno resolvió las tarifas de interconexión que deberán pagarse diferentes operadores por los servicios de terminación del Servicio Local en usuarios fijos, determinando que la tarifa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 será de \$0.003094 pesos M.N. por minuto de interconexión, tarifa que ya incluye el costo correspondiente a los puertos necesarios para la interconexión.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx